

Título 10. De la mayor edad y de la emancipación

第10章：成年および親権解放

Artículo 239. La emancipación tiene lugar:

1.º Por la mayor edad.

2.º Por concesión de los que ejerzan la patria potestad.

3.º Por concesión judicial.

第239条 親権解放は(次の場合)生じる：

- ① 成年(になったこと)により。
- ② 親権行使する者の譲許により。
- ③ 裁判所の譲許により。

(本条の最終改訂 2021年)

Artículo 240. La mayor edad empieza a los dieciocho años cumplidos.

Para el cómputo de los años de la mayoría de edad se incluirá completo el día del nacimiento.

第240条 成年は18歳に達したときから開始する。

成年の年齢の計算には出生の日を含む。

(本条の最終改訂 2021年)

Artículo 241. Para que tenga lugar la emancipación por concesión de quienes ejerzan la patria potestad, se requiere que el menor tenga dieciséis años cumplidos y que la consienta. Esta emancipación se otorgará por escritura pública o por comparecencia ante el encargado del Registro Civil.

第241条 親権行使者の譲許により親権解放が生じるには、未成年者は16歳に達しており、また、それに同意することが必要である。この親権解放は公正証書により、または、身分登録の担当官の面前に出頭することにより与えられる。

(本条の最終改訂 2021年)

Artículo 242. La concesión de la emancipación habrá de inscribirse en el Registro Civil, no produciendo entre tanto efectos contra terceros.

Concedida la emancipación no podrá ser revocada.

第242条 親権解放の譲許は身分登録簿に登録されなければならない、それまでは第三者に対する効果は生じない。

親権解放が譲許されると、撤回できない。

(本条の最終改訂 2021年)

Artículo 243. Se reputará para todos los efectos como emancipado al hijo mayor de dieciséis años que, con el consentimiento de los progenitores, viviere independientemente de estos. Los progenitores podrán revocar este consentimiento.

第 243 条 親の同意で親から独立して暮らしている 16 歳以上の子は、全ての（法律上の）効果について親権解放されているとみなされる。親はこの同意を撤回できる。

（本条の最終改訂 2021 年）

Artículo 244. La autoridad judicial podrá conceder la emancipación de los hijos mayores de dieciséis años si estos la pidieren y previa audiencia de los progenitores:

1.º Cuando quien ejerce la patria potestad contrajere nupcias o conviviere maritalmente con persona distinta del otro progenitor.

2.º Cuando los progenitores vivieren separados.

3.º Cuando concorra cualquier causa que entorpezca gravemente el ejercicio de la patria potestad.

第 244 条 裁判所は 16 歳以上の子の親権解放を、子の申立てにより、親の意見を聞いて、次の場合、譲許できる。

① 親権を行使する者が、親ではない他の者と婚姻しているとき、または、婚姻状態で同居しているとき。

② 親が別居しているとき。

③ 親権の行使に多大な障害となる事由が生じたとき。

（本条の最終改訂 2021 年）

Artículo 245. También podrá la autoridad judicial, previo informe del Ministerio Fiscal, conceder el beneficio de la mayor edad al sujeto a tutela mayor de dieciséis años que lo solicitare.

第 245 条 また、裁判所は、事前に検察官に通知して、譲許を申し立てる 16 歳以上の後見に服する者に成年の利益を譲許できる。

（本条の最終改訂 2021 年）

Artículo 246. El mayor de edad puede realizar todos los actos de la vida civil, salvo las excepciones establecidas en casos especiales por este Código.

第 246 条 成年者は、民事的生活の全ての行為について能力を有する。但し、本法典が特別の場合に規定した例外は除かれる。

（本条の最終改訂 2021 年）

Artículo 247. La emancipación habilita al menor para regir su persona y bienes como si fuera mayor; pero hasta que llegue a la mayor edad no podrá el emancipado tomar dinero a préstamo, gravar o enajenar bienes inmuebles y establecimientos mercantiles o industriales u objetos de extraordinario valor

sin consentimiento de sus progenitores y, a falta de ambos, sin el de su defensor judicial.

El menor emancipado podrá por sí solo comparecer en juicio.

Lo dispuesto en este Artículo es aplicable también al menor que hubiere obtenido judicialmente el beneficio de la mayor edad.

第 247 条 親権解放は、未成年者にその人身および財物を成年者のごとく支配する権能を与える。しかし、成年に達するまでは、親権解放者は、その親の同意なしには、また、両親がいないときはその裁判上の保護人の同意なしには、借金、不動産および商業もしくは事業施設または特に高価な物を譲渡もしくは担保に供することはできない。

親権解放された未成年者は裁判に自ら出頭することができる。

本条の規定は、また、成年の利益を裁判上取得した未成年者に適用される。

(本条の最終改訂 2021 年)

Artículo 248. Para que el casado menor de edad pueda enajenar o gravar bienes inmuebles, establecimientos mercantiles u objetos de extraordinario valor que sean comunes, basta, si es mayor el otro cónyuge, el consentimiento de los dos; si también es menor, se necesitará además el de los progenitores o defensor judicial de uno y otro.

第 248 条 婚姻している未成年者が（夫婦）共有物である不動産および商業もしくは事業施設または特に高価な物を譲渡もしくは担保に供するためには、配偶者が成年者のときは、両者の同意で足りる。両方とも未成年者のときは、更に、互いの親または裁判上の保護人の同意が必要である。

(本条の最終改訂 2021 年)